

19-46-9

19-46-3

t

ion que

Como Señor.

El S.^{or} P.^{ri}ncipe de la Paz
acaba de dirigirme de orden
de S. M. con fha. 20 del que
rige la 2.^a orden siguiente,

„Como S.^{or} Considerando el Rey
„que muchos negocios no pue-
„den por su gravedad y trans-
„cendencia determinarse en
„el Despacho ordinario, y que
„siendo S. M. con sobre ello el
„parecer de los S.^{res} Ministros de
„Estado, se ha resuelto resolver
„que a este fin se tenga en
„adelante Consejo de Estado
„en los Viernes de cada semana

ooo.

484.

545. 23.

560. 10.

755. 83.

„puede

„parte

„en esta

„trabajo

„plantio



na, y que V.E. lo comuniquen
a los S.^{res} Secretarios de
Estado y del Despacho, para
que le paren con la regular
anticipacion los negocios y
expedientes que deban llevar
se al citado Consejo, con arre-
glo a lo que en este particu-
lar se halla prevenido; en
cuya consecuencia si hubie-
re en qualquiera de las Se-
cretarias del Despacho asun-
tos de que trata en dho. Con-
sejo, convocará V.E. a los men-
cionados S.^{res} Ministros pa-
ra que asistan a él en el vi-
sener proximo 23.^o del corri-
ente.

La participo a V.E. para

S.^o J.



su inteligencia y cumplimiento que
-ento, esperando su conser-
-tacion a fin de proceder a la
Convocatoria, que se me manda. 10.

Con este motivo me ofrezco 4.
a la disposicion de V.E. y rue- 5. 23.
go a Dios guarde a V.E. m. a.
Aranguez M. de Manzo
de 1798.

El Conde de Montarco



S. J. N. Fran. Saavedra.

